
Coordinación Plantel San Lorenzo Tezonco

LINEAMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE CUBÍCULOS EN SAN LORENZO TEZONCO
(Actualizado por el 5º Consejo de Plantel en el Acuerdo UACM/CPSLT-5/ORD-8/5/19)
7 de noviembre de 2019

1. El resguardo de un cubículo individual será asignado a aquellos profesores-investigadores que se encuentran en la categoría “Tiempo Completo”, entendiéndose tiempo completo a la totalidad de la carga docente del profesor-investigador en la sede: clases, tutorías y asesorías.
2. La Coordinación del Plantel y el Enlace Administrativo actualizarán cada inicio de semestre la lista de cubículos ocupados, a partir de la información proporcionada por los profesores-investigadores y los Colegios, y a partir del documento de resguardo de los bienes muebles del cubículo, y procederá a designar el uso de los cubículos desocupados de acorde a lo establecido en este reglamento.
3. Los bienes muebles (computadora, sillón, etc...) pertenecen al cubículo y son resguardados por el profesor titular. En ningún momento podrán ser considerados pertenencias del profesor-investigador y ser sacados del cubículo en cuestión.
4. Los cubículos desocupados serán asignados a los profesores-investigadores de tiempo completo inscritos en la lista de espera en estricto orden de acuerdo a su fecha de adscripción al plantel.
5. Con la finalidad de atender a todos los profesores-investigadores de tiempo completo que se encuentran en la lista de espera y en la expectativa de que se terminen los edificios del Plantel, los cubículos que sean reasignados a partir de la actualización de este reglamento se harán de manera compartida para dos profesores-investigadores.
6. Los docentes que se encuentran en la categoría “Tiempo Completo” - con menos de la mitad de cargas horarias en la sede, tutorados y asesoría- y “Medio Tiempo” compartirán cubículo; siempre con la obligación de programar la ocupación de acuerdo a sus agendas sin generar interferencia en el desarrollo de sus actividades.
7. A partir de esta actualización no habrá asignación de cubículos individuales a los asesores académicos, administrativos, profesores-investigadores sin la carga completa en el plantel o estudiantes, mientras que todos los profesores-investigadores de tiempo completo con la carga completa en el plantel no cuenten con un cubículo individual.
8. La Coordinación del Plantel designará al colega con el que el profesor investigador compartirá el cubículo, de acuerdo a la lista de espera registrada y actualizada semestralmente. El resguardo del cubículo quedará siempre a

Coordinación Plantel San Lorenzo Tezonco

nombre del profesor investigador de tiempo completo al que fue asignado en primer lugar el espacio.

9. Es obligación de los enlaces de Academia y/o Coordinadores de Colegio, durante el periodo de tiempo comprendido entre la conclusión e inicio de semestre, que notifiquen por escrito al Coordinador de Plantel, al Consejo de Plantel y al Enlace Administrativo de los cambios de sede, cargas horarias, licencias, etc., de los docentes de cada una de las academias.
10. Cuando un profesor-investigador disfrute de una licencia (médica, personal o de desarrollo académico) cuya vigencia exceda de cinco meses o la prestación de un semestre sabático, deberá notificar este hecho y hará entrega del cubículo a la Coordinación del Plantel; ésta asignará un cubículo a un profesor de la lista según lo demande la necesidad de espacios de trabajo académico.
11. Cuando un profesor-investigador obtenga la prestación de “año sabático” deberá notificar este hecho y hará entrega del cubículo a la Coordinación del Plantel, que podrá asignar temporalmente a un profesor investigador sin cubículo el espacio, de acuerdo a la lista de espera actualizada.
13. Durante el periodo que dure la licencia, así como durante el período que dure el año o el semestre sabático el profesor-investigador titular podrá hacer uso del cubículo para asesorías y tutorías, siempre y cuando notifique previamente a la Coordinación del Plantel.
14. Al término de la licencia, del semestre o del año sabático el cubículo será compartido por el profesor-investigador titular y el profesor huésped, hasta que a éste último se le asigne un cubículo individual o compartido.